ARTÍCULO 47 ET

SECUENCIA CALENDARIO ERTE

1 Notificación a los trabajadores (hay 7 días con Comité y 15 sin)

2 Constitución comisión representativa trabajadores (siempre que se constituya…)

3 Entrega documentación RRTT y apertura consultas (7 días o 15 días después del paso 1)

3 Solicitud (en el mismo momento que paso 3)

3 Negociaciones periodo consultas inferior a 15 días

4 Acuerdo.

4 QUE NO PASEN MÁS DE 15 DÍAS entre reuniones porque CADUCA.

4 Comunicación con el acuerdo o ANTES DE 15 DÍAS DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN